



RESOLUCION LEGISLATIVA No. 26550

DENUNCIA DEL CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO Nº 20, RELATIVO AL TRABAJO NOCTURNO EN PANADERIAS

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República, en uso de las atribuciones que confiere el tercer párrafo del Artículo 57o. de la Constitución Política del Perú y el Artículo 4o. de su Reglamento, ha resuelto aprobar la denuncia del Convenio Internacional del Trabajo No. 20, relativo al Trabajo Nocturno en Panaderías adoptado en la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra, el 8 de junio de 1925.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

MARTHA CHAVEZ COSSIO DE OCAMPO

Presidenta del Congreso de la República

VICTOR JOY WAY ROJAS

Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Lima, 4 de diciembre de 1995

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República

FRANCISCO TUDELA VAN BREUGEL-DOUGLAS

Ministro de Relaciones Exteriores